



## RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER RESERVADA

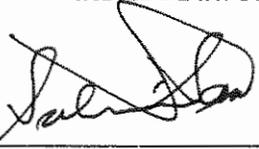
San Salvador, a las NUEVE HORAS Y VEINTIDOS MINUTOS del día TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0171 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, quien solicita acceso a lo siguiente:

**“Proporcionar test resuelto y su correspondiente nota y si es posible un ejemplar con las respuestas correctas, además los resultados de las pruebas psicométrica, y especialmente la psicológica desarrollada por el \_\_\_\_\_ quien fue seleccionado por el Tribunal Calificador de la Carrera Docente”**

Este Ministerio ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada entre las excepciones que contemplan el art. 19 de la ley como información reservada.

Por tanto, con base a los arts. 62, 65, 72 literal b) de la Ley, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como reservada y estar restringida su difusión por mandato Constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. En consecuencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA REFERENTE AL TEST RESUELTO DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO, PSICOSOMÉTRICAS Y PSICOLÓGICAS REALIZADOS A LOS 4 ASPIRANTES A LA PLAZA DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL REPÚBLICA DE ITALIA, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS COMO RESERVADAS, SEGÚN CONSTA EN LE INDICE DE INFORMACIÓN BAJO LAS REFERENCIAS DR-037 Y DR-038.**

  
Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

